PRORROGA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4334 -2- 2024 DE 2025

Entre los suscritos, ***MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES,*** *identificada con cédula de ciudadanía número 59.836.235 expedida en Pasto, en calidad de DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, nombrada mediante Resolución No. 1222 del 28 de mayo de 2020 y posesionada mediante Acta No.000039 del 02 de junio de 2020, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará* ***EL INSTITUTO*** *por una parte y por la otra,* ***LEON BENITO CRUZ LOPEZ****, identificado con cédula de ciudadanía numero 5.230.969, de Colón (P.) conforme a los documentos adjuntos a la presente modificación, y quien para efectos del presente documento se denominará el* ***CONTRATISTA,*** *quien manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, en razón a que anteriormente celebramos la* ***Aceptación de Oferta principal No. 4334-2024, y prórroga número uno****, hemos convenido suscribir la presente prórroga previas las siguientes:*

CONSIDERACIONES:

1.- Que mediante oficio número 02-INVIAS-4334-2024 de fecha 25 de febrero de 2025, el Contratista solicita prorrogar la Aceptación de Oferta No. 4334 de 2024, hasta el 31 de mayo de 2025.

2.- Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA del 25 de febrero de 2025, suscrito por el Contratista, el Supervisor del Contrato, y directora territorial Nariño.

Por lo anterior, las partes hemos pactado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones de la Aceptación de Oferta 4334 de 2024; y las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: PLAZO. - *Prorrogar el plazo de la Aceptación de Oferta No. 4334 de 2024 desde el 4 de marzo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.* ***PARAGRAFO:*** *La presente prórroga se concede por solicitud del CONTRATISTA sin perjuicio de las acciones que el INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.* ***SEGUNDA NUEVO PROGRAMA E INVERSIONES.*** *Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.* ***TERCERA: GARANTIA UNICA Y SEGURO****. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única de cumplimiento y el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.* ***CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -*** *Continúan vigentes todas las estipulaciones de la Aceptación de Oferta que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.*

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. *- El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento en el SECOP II.*

Elaboró: Nora G. Marcillo Villota

Revisó: Ing. María del Pilar Cerón Benavides Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES